

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

**PRIMERA COMISION
27a. sesión
celebrada el
viernes 4 de noviembre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York**

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 27a. SESION

Presidente: Sr. ROCHE (Canadá)

SUMARIO

**EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO (continuación)**

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISION AL PRESIDENTE DE LA QUINTA COMISION

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

**Distr. GENERAL
A/C.1/43/PV.27
11 de noviembre de 1988**

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

TEMAS 51 A 69, 139, 141, y 145 (continuación)

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

Sr. DIETZE (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés):

Hoy tengo el placer de presentar el proyecto de resolución relativo al tema 67 j) del programa, titulado "No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear", que figura en el documento A/C.1/43/L.4, patrocinado por la República de Cuba, la República Popular Húngara, la República Socialista de Rumania y mi propia delegación.

La República Democrática Alemana ha tomado la iniciativa con respecto al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/43/L.4 debido a que sigue siendo una tarea de la máxima prioridad evitar el riesgo de una guerra nuclear. No sólo surge así del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, sino que fue reafirmado en las deliberaciones tanto del tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme como en el actual período de sesiones de la Asamblea General. El tema "Prevención de la guerra nuclear y otros objetivos conexos", ha figurado en el programa de la Conferencia de Desarme de Ginebra durante cinco años. Si bien se han llevado a cabo deliberaciones sobre este tema, aún no han comenzado las negociaciones. Existe acuerdo en cuanto a que el desarme nuclear y la eliminación total de las armas nucleares son la garantía más efectiva para eliminar la amenaza de la guerra nuclear. Ahora se acepta generalmente que en tanto no se logre este objetivo, es menester elaborar medidas prácticas de carácter jurídico internacional para impedir el estallido de una guerra nuclear.

El actual proyecto de resolución acoge medidas prácticas, tales como la creación por las Potencias poseedoras de armas nucleares de centros de reducción del riesgo nuclear. Una adhesión internacionalmente obligatoria de los Estados poseedores de armas nucleares en no ser el primero en utilizar las armas nucleares sería otro paso en esta dirección.

A nuestro juicio, un compromiso importante sería una expresión de la voluntad política para progresar en el camino hacia el desarme nuclear. Tal compromiso constituiría una importante medida de fomento de la confianza y de la seguridad, un estímulo para futuras actividades bilaterales, multilaterales y regionales con el objeto de reducir y definitivamente eliminar el riesgo de la guerra nuclear y finalmente, pero no por ello menos importante, un paso hacia una actitud puramente defensiva de las doctrinas militares.

Utilizando el párrafo 58 del Documento Final aprobado en el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme como un punto de partida, el proyecto de resolución A/C.1/43/L.4 exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a seguir el ejemplo dado por China y la Unión Soviética y a asumir la obligación de no ser el primero en utilizar las armas nucleares.

Además, se solicita a la Conferencia de Desarme en Ginebra que comience negociaciones sobre el tema "Prevención de la guerra nuclear" y considere la elaboración de un instrumento internacional de carácter jurídico obligatorio en cuanto a no ser el primero en utilizar las armas nucleares. En el deseo de aportar su contribución para resolver una tarea prioritaria en la esfera del desarme, mi país y los demás patrocinadores del proyecto de resolución esperan que éste reciba el más amplio apoyo posible.

Sr. AL-KETAL (Iraq) (interpretación del árabe): Me referiré al tema 64 b) del programa, titulado "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas", y me propongo presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/43/L.25, patrocinado por Jordania y el Iraq.

Si bien los hombres han tenido conciencia de los peligros de las radiaciones desde el propio descubrimiento de los rayos X, esto es, con anterioridad al fenómeno de la actividad radiológica y a la era nuclear, es a partir de 1983 que se hace mayor la conciencia del peligro de las radiaciones para el hombre y los avances ocurridos después de la carrera febril de las explosiones nucleares en la atmósfera y la consecuente difusión de las radiaciones en todo el globo.

La preocupación cada vez mayor acerca de los peligros de las radiaciones para el hombre y el medio ambiente constituyó uno de los factores que llevaron a la prohibición de las explosiones de las armas nucleares en la atmósfera. Los esfuerzos de la comunidad internacional no se han limitado a eso. Se ampliaron, más bien, a la búsqueda dentro del marco de las negociaciones multilaterales en la Conferencia de Desarme y en las Naciones Unidas de una convención internacional que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de las armas radiológicas, porque son peligrosas, masivamente destructivas e indiscriminadas. Tales esfuerzos fueron acompañados por un conocimiento cada vez mayor de que tal convención sería incompleta y no tendría carácter global a menos que tuviera en cuenta la prohibición de los ataques armados a las instalaciones nucleares en funcionamiento, que contuvieran materiales radiactivos. Tales ataques inevitablemente conducirían a diseminar materiales nucleares en la atmósfera, con consecuencias equivalentes a la guerra radiológica. Inclusive, aunque el ataque fuera realizado con armas convencionales.

Suecia reivindicó esta convicción en su propuesta de 1980 en la Conferencia de Desarme, en la que exhortó a ampliar el alcance del Protocolo de Ginebra de 1977, anexo a la Convención de Ginebra de 1949.

Esto debiera incluir la prohibición de ataques armados contra instalaciones nucleares ya que dichos ataques implican la liberación de material peligroso.

Con posterioridad al ataque armado israelí contra el reactor nuclear del Iraq en julio de 1981, el Grupo de Expertos designado por el Secretario General presentó un informe en 1983 (A/38/337), en el que se dice lo siguiente:

"No obstante, la destrucción intencional de centrales nucleares y de otras instalaciones nucleares con armas convencionales o nucleares podría producir la descarga de enormes cantidades de material radiactivo en el medio ambiente y causar la contaminación radiactiva de grandes zonas:

Un ataque contra instalaciones nucleares podría tener graves consecuencias no sólo para los Estados contra los que se lanzara ese ataque sino también para los Estados vecinos, ya que los materiales radiactivos liberados podrían desplazarse mucho más allá de las fronteras del Estado atacado."

(A/38/337, párrs. 119 y 120)

El proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí figura en el documento A/C.1/43/L.25. Es similar al proyecto de resolución adoptado por esta Comisión el año pasado. Al plantear este asunto nuevamente ante la Comisión tratamos de demostrar nuestra preocupación ante la falta de progreso en el seno de la Conferencia de Desarme en lo que atañe a la prohibición de ataques armados contra instalaciones nucleares. También es un indicio de nuestra grave preocupación por esta cuestión importante, que esperamos reciba el apoyo de esta Comisión mediante la aprobación de este proyecto de resolución.

Por lo tanto, los párrafos de la parte dispositiva reafirman que los ataques armados de cualquier clase contra instalaciones nucleares son equivalentes a la utilización de armas radiológicas, debido a las peligrosas fuerzas radiactivas que dichos ataques liberan. Esto quedó demostrado tras el trágico accidente de Chernobyl. Todo el mundo fue testigo de cómo la radiación se transmitió a regiones lejanas del lugar del accidente, provocando una peligrosa contaminación en diferentes grados.

El párrafo 2 pide una vez más a la Conferencia de Desarme que intensifique aún más sus esfuerzos para llegar lo antes posible a un acuerdo que prohíba los ataques armados contra instalaciones nucleares. El párrafo 3 pide nuevamente al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que proporcione a la Conferencia de Desarme

los estudios técnicos que puedan facilitar la concertación de tal acuerdo. El OIEA tiene la competencia técnica necesaria para realizar dichos estudios ya que cuenta con información amplia y considerable experiencia en virtud de haber analizado numerosos accidentes nucleares en diferentes partes del mundo industrial. Tras el accidente de Chernobyl, se pudo llegar a concluir dos acuerdos en un término muy breve, a saber: la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre la asistencia de emergencia en caso de accidentes nucleares o contingencias radiológicas. Por consiguiente, es irracional no aprovechar esta vasta experiencia para beneficio de los trabajos de la Conferencia de Desarme.

Sr. ZAPOTOCKY (Checoslovaquia) (interpretación del ruso): Nuestra Comisión tiene ante sí una impresionante colección de 72 proyectos de resolución y de decisión que tratan prácticamente todos los aspectos de la problemática del desarme. Estos proyectos son el resultado de la labor de un gran número de delegaciones de los Estados Miembros. A nuestro juicio, recalcan la naturaleza urgente de los problema relacionados con la limitación de armamentos y el desarme, al mismo tiempo que reafirman su importancia.

Creemos que las intensas consultas que se realizan redundarán en beneficio de un acuerdo respecto de una amplia gama de cuestiones y de la adopción de resoluciones constructivas y de fondo. En ese sentido, la delegación de Checoslovaquia desea expresar su opinión respecto de algunas de esas cuestiones.

Probablemente no sea casual que las propuestas relacionadas con la cuestión de la verificación en todos sus aspectos fueran los proyectos de resolución presentados figuran en primer lugar. Esto refleja el progreso que se ha registrado en la materia durante los últimos años. La convergencia de opiniones de todos los grupos de Estados respecto de las cuestiones propias de la verificación, confirmada en el presente año, es una realización de todos. La preservación y profundización de esa unidad interesa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esto responde, sobre todo, a la necesidad de acelerar las negociaciones de desarme.

Como patrocinadores de uno de estos proyectos - el que figura en el documento A/C.1/43/L.1 -, Checoslovaquia apoya plenamente la idea de que se consolide el multilateralismo para resolver las cuestiones propias de la verificación. Estamos convencidos de que la aplicación práctica del principio del multilateralismo en el campo de la verificación sólo puede producirse dentro del contexto de las Naciones Unidas o en una interrelación muy estrecha con ellas. Nuestro apoyo a dicho enfoque queda asimismo evidenciado por el proyecto patrocinado conjuntamente por Checoslovaquia, Bulgaria y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas respecto del establecimiento de un sistema universal de verificación, que fuera presentado hace varios meses durante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Al mismo tiempo, compartimos la opinión de que estas cuestiones deben ser estudiadas con mayor profundidad, lo que en última instancia no sólo puede conducir a aclarar ciertos aspectos sino también simultáneamente a consolidar los cimientos de una concepción realista de la verificación. Creemos que al respecto sería un paso importante el estudio que se ha solicitado al Secretario General. En lo que respecta a ese estudio y sus principales aspectos existe unanimidad de opiniones. En este sentido, queremos señalar la implantación de mantener el consenso que acompañó el examen de las cuestiones propias de la verificación en períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General. El problema de la verificación está también estrechamente relacionado con el cumplimiento de los acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme. La inclusión en estos acuerdos de medidas eficaces en materia de verificación es la condición fundamental para que no surjan dudas respecto de su cumplimiento. Junto con los aspectos técnicos de la verificación, la cuestión del cumplimiento de los acuerdos ofrece importantes aspectos jurídicos y políticos. Sólo un estricto cumplimiento de los acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme y un acatamiento constante por los Estados partes de las obligaciones que han contraído pueden transformar a dichos acuerdos en instrumentos eficaces para fortalecer la paz y la seguridad internacionales.

El cumplimiento de buena fe de los acuerdos de carácter militar y político es también un elemento indispensable para la consolidación del régimen jurídico internacional. Por estas razones, consideramos adecuado que esta cuestión de la aplicación siga examinándose con la máxima atención en los foros de las Naciones Unidas.

Desde el comienzo, Checoslovaquia ha apoyado la inclusión de este tema en el programa y en el presente período de sesiones patrocinó el proyecto de resolución A/C.1/43/L.53. Consideramos particularmente importante que las deliberaciones en la Primera Comisión sobre los problemas del cumplimiento invariablemente hayan concluido con un espíritu positivo y llevado a conclusiones constructivas. Creemos que en el futuro, este tipo de conclusiones debería incluir la adopción de recomendaciones encaminadas a que se utilice concretamente el mecanismo de las Naciones Unidas en materia de cumplimiento. Por ejemplo, las Naciones Unidas podrían ocuparse de la recopilación de todo tipo de información pertinente de los Estados Miembros con respecto al cumplimiento de los tratados sobre limitación de armamentos y desarme. A nuestro juicio, el fortalecimiento de las actitudes positivas en la esfera del desarme puede promover también un enfoque positivo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General relacionadas con el desarme.

Como uno de los componentes más amplios de la cuestión de la eficacia del mecanismo de las Naciones Unidas en su conjunto y, al mismo tiempo, como un problema autónomo, la aplicación de las resoluciones relativas al desarme es un tema que, a nuestro juicio, en todo caso merece una seria atención y un estudio más detenido. Esta es la razón de la presentación del proyecto de resolución A/C.1/43/L.20, entre cuyos patrocinadores nos contamos.

Entendemos que las condiciones para la aplicación práctica de las resoluciones que contengan recomendaciones deben prepararse desde el momento mismo de su elaboración y que, en gran medida, ellas dependen de la calidad de dicho proceso.

Consideramos que las resoluciones relativas al desarme son el resultado de los esfuerzos encaminados a coordinar y unificar eficazmente los puntos de vista en la forma más amplia y democrática. Pensamos que merece debida atención la cuestión de garantizar que el contenido de las resoluciones sea adecuado al carácter de los temas que plantean y también a las posibilidades realistas de lograr progresos, teniendo en cuenta la situación concreta.

Asignamos gran importancia a la aprobación de resoluciones que se basen en la voluntad política de los Estados de dialogar a fondo y constructivamente para participar en la preparación y aplicación de medidas relativas a la limitación de los armamentos y el fondo del desarme. Estamos convencidos de que sería beneficioso que la mayor cantidad posible de Estados Miembros de las Naciones Unidas comunicase su parecer al Secretario General con respecto a los medios y arbitrios para mejorar las medidas relativas al cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas vinculadas con el desarme. Tal información podría proporcionar las bases para un debate más concreto sobre las medidas correspondientes, generalmente aceptables.

A juicio de la delegación checoslovaca, una cuestión de suma importancia es la que se refiere a garantizar todas las premisas imprescindibles para que se lleve a cabo con éxito la reunión, que ahora está finalizando en Viena, de los Estados partes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. En este sentido, puede desempeñar un papel importante el resultado productivo de nuestros trabajos, que en un plano más amplio trata una gran cantidad de aspectos del proceso paneuropeo. Un enfoque constructivo, que se base en la autoridad de toda la comunidad internacional, con respecto a cuestiones tales como el fomento de la confianza, el desarme convencional, la verificación, el cumplimiento de los acuerdos sobre limitación de armamentos, la apertura en las cuestiones militares y demás cuestiones conexas, podría estimular significativamente el proceso paneuropeo y crear una atmósfera favorable para que se desarrolle con éxito. Esto es particularmente importante en la presente etapa, cuando están por comenzar en Europa las negociaciones no sólo sobre nuevas e importantes medidas de fomento de la confianza sino también con respecto a la reducción práctica de las fuerzas armadas y de los armamentos convencionales.

En la reunión del Comité de Ministros de Relaciones Exteriores, que tuvo lugar el 28 y 29 de octubre en Budapest, los países aliados socialistas expresaron la opinión de que las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en la esfera militar están estrechamente vinculadas con los esfuerzos encaminados a reducir las fuerzas armadas y los armamentos convencionales en Europa. Las negociaciones en estas dos esferas, al igual que los acuerdos que se logren al respecto, deben interrelacionarse, complementarse y fortalecerse mutuamente. En cuanto a las negociaciones sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Europa, en

opinión de los países socialistas deben basarse en el mandato de Madrid y llevarse a cabo de conformidad con el Documento Final de la Reunión de Viena. En este sentido, sería conveniente avanzar tanto por el camino del desarrollo de las medidas ya adoptadas como por el de la elaboración de otras nuevas, sobre la base de las propuestas presentadas por los países participantes.

La posición de los países socialistas que acabo de exponer es una reacción realista y constructiva ante la necesidad de lograr acuerdos en esta etapa decisiva de la reunión de Viena. Sin embargo, tal acuerdo sólo podrá lograrse en dicha reunión, a la que consideramos como el único foro idóneo para resolver todas las cuestiones vinculadas con esta problemática. Ya el año pasado llegamos a esta inteligencia en la Comisión, cuando, como es sabido, de común acuerdo se retiraron los proyectos de resolución relativos a los problemas europeos.

A nuestro juicio, el resultado del debate celebrado en la Primera Comisión el año pasado demostró que el deseo de superar las diferencias en las posiciones de los participantes en la reunión de Viena, mediante una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el momento actual no es muy productiva. Esta es la opinión de la delegación checoslovaca con respecto al proyecto de resolución A/C.1/43/L.61, sobre medidas de fomento de la confianza y el desarme convencional en Europa, que se presentó este año. No obstante, al mismo tiempo, vemos en él algunos elementos positivos.

Checoslovaquia es firme partidaria de que las deliberaciones sobre las cuestiones de desarme que se celebran en las Naciones Unidas se lleven a cabo en un espíritu de comprensión mutua y de cooperación fecunda, que deben convertirse en los principios rectores en esta materia. La delegación checoslovaca patrocina el proyecto de resolución sobre la cooperación internacional para el desarme (A/C.1/43/L.16), que luego de celebrar consultas con otros países presentaremos en el curso de la labor futura de nuestra Comisión.

Sr. OKUN (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Me complace hacer uso de la palabra para presentar el proyecto de resolución A/C.1/43/L.53, titulado "Observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme".

Este proyecto de resolución es muy similar a la resolución 42/38 M que la Asamblea General aprobó el año pasado. Hay un nuevo elemento que es el párrafo 5 de la parte dispositiva, por el cual la Asamblea General vería con beneplácito las medidas de cooperación que puedan fomentar la confianza en la observancia de los acuerdos existentes. Ejemplos de tales medidas incluyen, entre otras, las adoptadas por acuerdo entre los participantes en la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, a fin de adoptar medidas de apoyo y de fortalecimiento. En vista de la importancia de la observancia de los acuerdos sobre limitación de armamentos y de desarme para la estabilidad y seguridad internacionales, el proyecto de resolución también dispone que se incluya la cuestión como un tema por separado en el programa provisional del cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

En 1985, los Estados Unidos y ocho patrocinadores firmemente comprometidos también en la adopción de medidas eficaces de limitación de armamentos y desarme, incluidos Costa Rica, Dinamarca, Francia, Grecia, Islandia, Italia, Nueva Zelandia y Noruega, presentaron en esta Comisión un proyecto de resolución que tenía el mismo título. Ese proyecto de resolución recibió en esta Comisión menos de 100 votos y, si bien ningún Estado Miembro se opuso a él, 23 se abstuvieron.

Durante los últimos tres años todos hemos visto que en la Primera Comisión se ha presentado una atmósfera mejor de cooperación y de buena voluntad, y un amplio reconocimiento de la importancia vital que desempeña la observancia en la limitación de armamentos y en el proceso de desarme. Este convencimiento se reflejó en la adopción por consenso de una resolución similar por consenso en el cuadragésimo primer y cuadragésimo segundo períodos de sesiones de la Asamblea General. Este año ello se ve mejor demostrado por la larga lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/43/L.53 - una lista que trasciende todos los límites geopolíticos tradicionales -, que incluye no sólo a los ocho patrocinadores

originales sino también a los siguientes Estados: Australia, Austria, el Camerún, Canadá, Colombia, Checoslovaquia, Ecuador, El Salvador, Finlandia, la República Democrática Alemana, la República Federal de Alemania, Hungría, Côte d'Ivoire, Japón, Marruecos, los Países Bajos, Filipinas, Polonia, Portugal, Rumania, Sierra Leona, España, Suecia, Turquía, Uruguay y el Zaire.

Los Estados Unidos se sienten muy complacidos porque la observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme se encuentre ahora firmemente establecida como cuestión que preocupa a toda la comunidad de naciones. Si los acuerdos de limitación de armamentos, pasados y futuros, han de ser eficaces, las Partes deben respetar todas sus disposiciones. No sólo es importante que cada Parte se asegure de que el acuerdo es observado, sino que es igualmente importante eliminar todas las dudas que otros puedan tener con respecto a la observancia de esa Parte. La confianza en los acuerdos existentes es parte importante de la base para futuros acuerdos. Es evidente que las Partes que negocian llegarán más fácilmente a un acuerdo si encuentran un ambiente de confianza recíproca mayor, afirmado en antecedentes de una actuación respetuosa de los acuerdos existentes. Por otra parte, la no observancia sólo puede tener efectos adversos para las perspectivas de acuerdos y esfuerzos futuros con el fin de fomentar la paz y la seguridad internacionales en general. La observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme es, por lo tanto, un aspecto esencial de nuestra dedicación firme a los propósitos y principios fundamentales de las Naciones Unidas.

Los Estados Unidos opinan que la adopción de este proyecto de resolución nuevamente por consenso constituiría una vigorosa reafirmación por la comunidad mundial de la importancia crucial de la observancia de los acuerdos de limitación de armamentos y de desarme. Estamos agradecidos a los numerosos patrocinadores de este proyecto de resolución, e invitamos a todos los miembros de esta Comisión a que le presten pleno apoyo.

Sr. INZKO (Austria) (interpretación del inglés): Es un gran placer para mí presentar el proyecto de resolución A/C.1/43/L.59, titulado: "Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción". Parece ser que este proyecto ha obtenido el mayor número de patrocinadores de la Primera Comisión, a saber: 38 países. A este respecto, permítaseme expresar nuestra gratitud a

todos aquellos que este año han patrocinado nuestro proyecto de resolución, y me complace informar a la Comisión que pudimos ampliar el número de patrocinadores con respecto al del año pasado.

Mi delegación presenta una vez más un proyecto de resolución sobre la Segunda Conferencia de las Partes sobre la Convención porque consideramos que esta cuestión tiene gran importancia. A este respecto, ha de recordarse que Austria presidió la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen de esta Convención en 1986.

En los párrafos del preámbulo, la Asamblea General expresa la esperanza de que la Convención obtenga la adhesión más amplia posible. Además, recuerda la Segunda Conferencia de las Partes encargada del examen, celebrada en Ginebra del 8 al 26 de septiembre de 1986, así como la aprobación por consenso de la Declaración Final. Observa con satisfacción que hay ahora más de 100 Estados Partes en la Convención.

En los párrafos de la partes dispositiva, la Asamblea General toma nota con reconocimiento de la celebración en Ginebra de una reunión de expertos del 31 de marzo al 15 de abril de 1987. Al subrayar la importancia de ese evento, permítaseme destacar que durante el curso de esa reunión se pudieron determinar las modalidades de intercambio de información y de datos, lo cual permitiría a los Estados Partes aplicar un procedimiento uniforme. Estas modalidades fueron entonces incorporadas en la Declaración Final de la reunión y aprobadas por consenso.

El primer intercambio de información y de datos se llevó a cabo en el período anterior al 15 de octubre de 1987. Como cualquier intercambio ulterior debe ser llevado a cabo para el 15 de abril de cada año, el proyecto de resolución de este año ve con beneplácito el segundo intercambio de información y de datos. A fin de intensificar tales intercambios, este año la Asamblea General hizo un llamamiento a los Estados que aún no lo hayan hecho para que intercambien información y datos. Consideramos que esta redacción firme es una manifestación del aprecio especial de la comunidad internacional de Estados con respecto a las medidas de fomento de la confianza.

Una vez más, como en otros muchos casos, también dentro del contexto de las armas bacteriológicas, es indispensable la asistencia del Secretario General. Por lo tanto, la Asamblea General pide al Secretario General que preste la asistencia que se requiera.

Con el fin de alcanzar una adhesión universal a la Convención sobre las armas biológicas, la Asamblea General exhortaría a todos los Estados que no hayan ratificado la Convención ni se hayan adherido a ella a que lo hagan sin demora. Fuera del aspecto muy técnico de la participación, consideramos que la adhesión universal a la Convención es muy importante dentro del contexto del fomento de la confianza internacional.

Teniendo en cuenta el gran número de patrocinadores de este proyecto de resolución y, por lo tanto, el consenso general sobre el tema, permítaseme expresar mi esperanza de que, como ha sido el caso en los últimos años, el proyecto de resolución A/C.1/43/L.59 será aprobado sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene ahora la palabra el representante de Jordania, quien hablará en nombre del Grupo de los Estados Arabes.

Sr. OBEIDAT (Jordania) (interpretación del inglés): En primer lugar, deseo subrayar que hago uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados Arabes. Mi país, Jordania, ha asumido la Presidencia de ese Grupo durante este mes. En mis comentarios me limitaré al tema relativo a las armas químicas, es decir, al tema 63 del programa.

La civilización islámica, de la que la civilización árabe es parte importante y eficaz, se basa en valores humanitarios y en bien establecidos principios e ideología que pueden sintetizarse en la idea de que el hombre es el elemento más valioso y noble en la esfera política. La protección de la nobleza del hombre es el objetivo primordial de todos nuestros esfuerzos. Su protección contra la destrucción provocada por las armas es el objetivo supremo de todos aquellos que trabajan en el campo del desarme. En consecuencia, el Grupo de Estados Arabes que actúa en esta Comisión insta a la Conferencia de Desarme a que, durante su período de sesiones de 1989, conceda la mayor prioridad a la intensificación de los esfuerzos de negociación a fin de llegar a una convención sobre prohibición total y efectiva de la modernización, desarrollo, producción, almacenamiento y utilización de todo tipo de armas químicas y sobre su destrucción. Exhortamos a la Conferencia a que redoble sus esfuerzos en ese sentido, teniendo en cuenta todas las propuestas e iniciativas formuladas.

Dentro del mismo contexto, el Grupo Arabe apoya los reiterados llamamientos en pro de la aplicación estricta y el respeto absoluto del Protocolo de Ginebra del 17 de junio de 1925, relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos, y de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Basado en los principios del derecho internacional humanitario en casos de conflicto armado, el Grupo Arabe invita a los Estados a que incorporen a sus políticas nacionales respectivas la necesidad de limitar la proliferación de las armas químicas hasta que se apruebe una convención global sobre esta materia. Observamos con optimismo el trabajo realizado en la Primera Comisión con respecto a la distensión internacional. El Grupo Arabe tratará de que los proyectos de resolución se aprueben por consenso, dentro de lo posible. Subrayo que nosotros consideramos los proyectos de resolución con un criterio objetivo y positivos y deseamos ajustarnos a las nuevas normas de trabajo de la Comisión. Como usted ha

señalado con frecuencia, Sr. Presidente, creemos que la multiplicación de resoluciones sobre un tema determinado podría ser perjudicial para el logro de nuestros objetivos, especialmente en el caso de las resoluciones que no tienen en cuenta el futuro en esta esfera.

Para concluir, quiero reafirmar que la esperanza que hemos depositado en el desarme químico no debería cambiar nuestras prioridades de desarme y los esfuerzos internacionales tendientes a lograr el desarme nuclear. En este sentido, el Grupo Árabe considera que el llamamiento formulado por Francia para que se convoque en París, del 7 al 11 de enero de 1989, una conferencia que reúna a los Estados partes en el Protocolo de Ginebra de 1925 y a terceras partes, es una contribución positiva al respecto, y esperamos que esta Comisión dé el impulso necesario a la Conferencia de Desarme, para que podamos finalmente elaborar un proyecto de convención internacional global y no discriminatorio sobre proscripción de las armas químicas.

Srta. SOLESBY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
(interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/43/L.9 sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas. Hago esto en nombre de las delegaciones de Hungría, Indonesia, Suecia y el Reino Unido.

El tema de las armas radiológicas viene siendo considerado por la Conferencia de Desarme de Ginebra desde 1982, tanto en un órgano subsidiario como en el plenario de la Conferencia. Yo tuve el honor de actuar este año como Presidente del Comité ad hoc sobre este tema. El estado de la labor del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas hasta comienzos de este año se describe en detalle en los informes anteriores de la Conferencia de Desarme a esta Asamblea, en particular su informe especial preparado en abril de este año. No voy a repetir eso aquí. Sin embargo, deseo comentar brevemente los acontecimientos que han tenido lugar en 1988.

El Comité ad hoc decidió de inmediato continuar el método de trabajo que se había aprobado durante la Presidencia de mi predecesor, el Embajador Miezster de Hungría, en 1987. En virtud de estos acuerdos, que fueron calificados como un enfoque dual, se constituyeron grupos de contacto para tratar por separado las armas radiológicas en el sentido tradicional y la cuestión de la prohibición de ataques contra instalaciones nucleares.

El Comité ad hoc convino en que los grupos de contacto debían avanzar más en el trabajo realizado en 1987, reuniendo los elementos posibles para una convención. En el período de sesiones de la primavera los dos grupos examinaron las posibles consideraciones de verificación y cumplimiento, así como otros elementos principales que no se habían examinado el año anterior. Durante el verano, los grupos de contacto revisaron los textos que figuraban en las actas coordinadas.

Una vez más la índole de la tarea que se fijó el Comité consistió en estimular a las delegaciones para que dejaran constancia de sus posiciones. Se trataba de un objeto realista, de manera que los coordinadores de los grupos de contacto pudieron hacer actas completas y fieles de las opiniones expresadas. Esta es una base útil para la continuación del trabajo del Comité ad hoc. Debo agregar que, si bien fue posible lograr un progreso beneficioso durante 1988, sigue haciendo brechas considerables entre las posiciones de las delegaciones. Queda mucho trabajo por realizar.

El proyecto de resolución A/C.1/43/L.9 toma nota de la recomendación de la Conferencia de Desarme de que se establezca nuevamente el Comité ad hoc al comienzo de su próximo período de sesiones, y pide que la Conferencia prosiga su labor sobre el tema e informe a la Asamblea General acerca del trabajo realizado en su cuadragésimo cuarto período de sesiones. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución sea aprobado sin votación, y con este ánimo lo presento a la Comisión.

Quisiera también presentar el proyecto de resolución titulado "Negociaciones bilaterales", que figura en el documento A/C.1/43/L.47. Lo hago en nombre de Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, República Federal de Alemania, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, España, Turquía y el Reino Unido.

Huelga destacar ante la Comisión la enorme significación que para todas las delegaciones aquí reunidas revisten los progresos de las negociaciones bilaterales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Estos dos países poseen la abrumadora mayoría de las armas nucleares, así como la mayor capacidad de utilizar militarmente el espacio ultraterrestre.

El año pasado presenté ante la Comisión, en nombre de los mismos patrocinadores, un proyecto sobre el tema en el que se tomaba nota de que se habían concretado las negociaciones soviético-norteamericanas relativas al Tratado para la eliminación de los proyectiles balísticos de mediano y corto alcance y se exhortaba a ambos países a proseguir negociando toda una serie de cuestiones atinentes a armas espaciales y estratégicas. En el curso del año transcurrido se ratificó el Tratado sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio y se inició su aplicación. Los pueblos del mundo vieron por televisión el desarme efectivo en acción en la destrucción por ambas partes de los primeros de estos proyectiles de mediano y corto alcance. Las disposiciones del Tratado, en lo que a verificación efectiva se refiere, han comenzado a aplicarse no sólo en territorio de los países fundamentalmente interesados, sino en otros, como el mío, donde se han emplazado estos proyectiles.

Además, ambas Potencias comunicaron a la Comisión que el año pasado habían avanzado sustancialmente en pro de un tratado para la reducción en el 50% de las armas estratégicas en el marco de las negociaciones sobre armas nucleares y espaciales celebradas en Ginebra. La materia objeto de negociación es compleja y están en juego intereses vitales de seguridad. De cualquier manera, ambas partes nos han informado que existen esferas de acuerdo amplias e importantes y han detallado cuáles son las desavenencias que subsisten. Las negociaciones van avanzando con paso firme por un buen camino. Que concluyeran cuanto antes sería de gran importancia para la paz y la seguridad internacionales.

Las dos Potencias han informado a la Asamblea General sobre la situación imperante en las negociaciones y además han brindado información en la Conferencia de Desarme. Han respondido así a la invitación que le formulara la Asamblea General en la resolución 42/38 A de mantener informados a los demás Estados acerca de los progresos que fueran realizando.

Nos parece conveniente que las Naciones Unidas celebren esta realización del proceso bilateral lograda durante 1988 y exhorten a que se siga avanzando en el año venidero. Tal, el sentido del proyecto que presentamos hoy. Estos dos aspectos han sido destacados prácticamente en todos los debates de la Plenaria por lo que debiera resultarnos posible convenir en un texto singular que fuera aprobado sin votación. De esta suerte, la Asamblea General podría emitir una declaración de aliento clara y firme. Mi delegación, junto con los demás patrocinadores, espera que prosigan las negociaciones con el representante de Zimbabwe, patrocinador del proyecto de resolución A/43/L.7, a fin de tratar de alcanzar este propósito.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Concedo la palabra al representante de Grecia, quien intervendrá en nombre de los Doce.

Sr. STEPHANOU (Grecia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de intervenir en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea para referirme al tema 64 de nuestro programa: la cuestión de la transferencia de armas convencionales. Los Doce consideran importante que esta cuestión que tanto preocupa a la comunidad internacional sea debatida en estos momentos en nuestra Comisión.

Los Doce han destacado constantemente la importancia que asignan a una mayor transparencia y apertura en las cuestiones militares, pues ello genera confianza, elimina el recelo y errores de interpretación, objetivos tan importantes para facilitar el alivio de la tirantez internacional y regional y promover medidas de control de armamentos y desarme que contribuyan a la paz y la seguridad internacionales.

En su declaración ante el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, el Vicecanciller y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, Sr. Genscher, hablando en nombre de los Doce, planteó la cuestión en relación con el papel preponderante que las Naciones Unidas pueden desempeñar en favor de la transparencia y la apertura, al señalar lo siguiente:

"¿No sería posible que las Naciones Unidas también proporcionaran el marco para una mayor apertura y una mayor transparencia respecto de las exportaciones e importaciones mundiales de armamentos?" (A/S-15/PV.8, pág. 23)

En virtud de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros se han comprometido a fomentar el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Queremos hacerlo con el menor desvío posible de recursos económicos y humanos hacia los armamentos.

Los Doce quieren reafirmar asimismo la importancia que para ellos reviste el derecho inmanente a la defensa propia consagrado en la Carta. Destacan también la necesidad de que los Estados protejan su seguridad.

Además, los Doce desean recordar el párrafo 22 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que dice:

"Deberían celebrarse también negociaciones respecto de la limitación de las transferencias internacionales de armas convencionales."

(resolución S-10/2)

El parecer de los Doce respecto del desarme convencional ha sido puesto reiteradamente de relieve en esta Comisión al igual que la especial pertinencia de los acuerdos regionales. Además, los Doce han expresado siempre su preocupación frente a la grave presión económica que padecen numerosos países a raíz de la absorción de una proporción indebida de los recursos nacionales para sus crecientes erogaciones en armamentos convencionales y fuerzas armadas.

Al debatir el problema de la transferencia internacional de armamentos queda claro que quienes exportan armamentos convencionales son tanto países grandes como pequeños, desarrollados y en desarrollo. También está claro que entre los importadores de grandes cantidades de armamentos convencionales se encuentran algunos de los países más empobrecidos del mundo, incluidos muchos ubicados en zonas afectadas por la tirantez. Es, pues, un problema de todos cuya solución exige un consenso internacional.

Los Doce están convencidos de que es menester desplegar un nuevo esfuerzo para reducir el nivel de armamentos convencionales en todo el planeta. Una de las maneras de lograr ese objetivo es ejercer moderación en el comercio de armas y en la adquisición de armamentos manteniéndolos a los niveles legítimamente necesarios para la defensa nacional y regional. Pensamos que ha llegado la hora de aunar nuestros esfuerzos para alcanzar ese objetivo de moderación. Una medida que podríamos tomar en estos momentos es determinar la forma de fomentar una mayor apertura y transparencia en las transferencias internacionales de armas convencionales, en forma universal y no discriminatoria.

Al tiempo que aumenta el comercio ilícito y clandestino, se han hecho más complejos el carácter y los mecanismos de las transferencias internacionales de armas. Los gobiernos, que son los principales proveedores y compradores de armamentos, deben celebrar consultas acerca de la forma de fortalecer la cooperación existente con miras a limitar el comercio ilícito internacional de armamentos convencionales y determinar las posibles medidas que podrían tomarse adicionalmente para ponerle fin.

Comprendemos que es difícil llegar a acuerdos sobre estas cuestiones, que todos sabemos lo complejas que son. Hace falta un enfoque, teniendo en cuenta el derecho de los Estados a la legítima defensa y a proteger su seguridad nos permita asimismo echar cimientos sólidos para una gestión internacional concertada para tratar estos problemas apremiantes en todas sus dimensiones. En este contexto, uno de los miembros de la Comunidad Europea, Italia, ha presentado el proyecto de resolución que aparece en el documento A/C.1/43/L.28.

Sería una importante realización de esta Comisión que se diera un consenso general respecto de este tema.

Sr. AL-SHAKAR (Bahrein) (interpretación del árabe): Tengo el placer de informar a los miembros de la Comisión que Bahrein en el día de ayer se convirtió en signatario del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En una ceremonia especial celebrada ayer en el Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Embajador de Bahrein ante los Estados Unidos, Sr. Ghazi Mohamed Algozaibi, depositó el documento por el cual Bahrein adhirió al Tratado sobre la no proliferación.

La adhesión de Bahrein al Tratado es parte de nuestra contribución a los esfuerzos internacionales para proscribir las armas nucleares, que es el eje de nuestra política exterior. Con Bahrein el número de Estados signatarios asciende ahora a 138.

Tan pronto como mi delegación reciba copia del documento de adhesión, hará entrega de ella al Secretario General para que quede depositada en los archivos de las Naciones Unidas.

CARTA DEL PRESIDENTE DE LA PRIMERA COMISION AL PRESIDENTE DE LA QUINTA COMISION

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo señalar a la atención la carta de fecha 12 de octubre de 1988 que me dirigió el Presidente de la Quinta Comisión, tal como aparece en el anexo al documento A/C.1/43/4. Esta carta se refiere a las revisiones del plan de mediano plazo. Se recordará que después de recibir este documento celebré consultas amplias e intensas con el Grupo de Colaboradores del Presidente. Se celebraron varias reuniones y las consultas han sido realmente muy amplias.

Espero, pues, que la Comisión estará ahora en condiciones de aprobar un texto acordado, que se enviará al Presidente de la Quinta Comisión. Se van a distribuir ejemplares del texto del proyecto, y voy a pedir al Secretario de la Comisión que le dé lectura.

Tiene la palabra el Secretario.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El proyecto de texto de la carta del Presidente dirigida al Presidente de la Quinta Comisión dice lo siguiente:

"Tengo el honor de referirme a su carta de fecha 12 de octubre de 1988, en la que se pide que la Primera Comisión comunique a la Quinta Comisión sus opiniones correspondientes al capítulo de las revisiones de los planes de mediano plazo para el período 1984-1989 (prorrogado hasta 1991) (A/43/6 y A/43/16, parte II) y sobre la nota del Secretario General que contiene el proyecto de introducción al plan de mediano plazo para el período que comienza en 1922 (A/43/329).

Quiero informar a usted que el contenido de su comunicación fue señalado a la atención de la Primera Comisión el 14 de octubre de 1988 (A/C.1/43/4).

Teniendo en cuenta la importancia del tema de que se trata, la Primera Comisión, después de la deliberación correspondiente, ha decidido enviar el siguiente texto acordado a la Quinta Comisión con referencia a las revisiones del plan de mediano plazo para el período 1984-1989 (prorrogado hasta 1991).

En vista de su propósito primordial, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales, las Naciones Unidas deben continuar desempeñando su papel central y contribuir activamente a las medidas de limitación de armamentos y desarme. Las Naciones Unidas son un foro valioso para todos los Estados Miembros en el cual pueden contribuir colectivamente a la armonización de opiniones en el proceso de la consideración y negociación de medidas multilaterales de desarme. Es, por lo tanto, esencial que el Secretario General de las Naciones Unidas continúe proporcionando a los Estados Miembros la ayuda apropiada, inclusive todos los servicios pertinentes de la Secretaría, en su tarea de promover los esfuerzos para la limitación de armamentos y el desarme, contribuyendo así al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En su proyecto de introducción al próximo plan de mediano plazo (A/43/329) el Secretario General indica que "la Organización tiene también que seguir prestando alta prioridad a la labor de sus órganos de desarme". A fin de reflejar esta prioridad y llevar a cabo su gran volumen de trabajo, no deben escatimarse esfuerzos para mejorar y fortalecer la eficiencia del Departamento para Asuntos de Desarme, una de las dependencias más pequeñas de la Secretaría, y los recursos otorgados al Departamento deben estar a la altura de los requerimientos de las tareas que se le han conferido dentro de los recursos existentes de la Secretaría y de conformidad con la resolución 41/213. A este respecto, la Comisión tomó nota de la recomendación que aparece en el párrafo 37 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 28° período de sesiones (A/43/16). Considerando el interés universal en el desarme, debe quedar plenamente reflejada una amplia representación geográfica, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas. Sin perjuicio de este principio, debe alentarse el empleo de mujeres a todos los niveles.

Con respecto a algunos conceptos que aparecen en la nota del Secretario General (A/43/329), se han expresado algunas inquietudes. La Comisión, teniendo en cuenta la importancia de la cuestión de que se trata y que la limitación de los armamentos y el desarme deben seguir constituyendo en los próximos años un tema de alta prioridad en las Naciones Unidas, considera que se debería dedicar más tiempo al examen de este documento. En el anexo adjunto la Comisión transmite las opiniones de los Estados Miembros.

Con esto termina el texto de la carta cuya lectura, para que conste en actas, autorizó el Sr. Presidente. No obstante, debo señalar que, por supuesto, en vista del factor tiempo, no se ha hecho referencia a los signos adecuados de puntuación; pero el texto autorizado, tal como nos lo ha proporcionado, quedará reflejado en las actas de la Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al Secretario de la Comisión por dar lectura a la carta. Haré una pausa para asegurar que todos tengan oportunidad suficiente de leerla, antes de preguntar si la Comisión está dispuesta a aprobar la carta tal como se ha leído y distribuido a los miembros.

Sr. AKALOVSKY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Suponía que el objeto de leer la carta para que constara en actas era para que los Estados Miembros que hoy no estuvieran presentes supieran, cuando leyeran el acta literal, lo que vamos a debatir.

Como indiqué en nuestras reuniones privadas, mi delegación tiene inconvenientes con respecto a la redacción del cuarto párrafo, es decir el primer párrafo del proyecto de texto convenido. La primera frase dice lo siguiente:

"las Naciones Unidas deben" - la palabra es "deben" - "... contribuir activamente a las medidas de limitación de armamentos y desarme."

Esa no es la opinión de los Estados Unidos. Como se dice en la frase siguiente, las Naciones Unidas

"son un foro valioso para todos los Estados Miembros en el cual pueden contribuir colectivamente a la armonización de opiniones."

Además, el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme es más amplio de lo que se expresa en la primera frase. Como sabemos todos, las Naciones Unidas están realizando la Campaña Mundial de Desarme y organizan toda clase de reuniones con organizaciones no gubernamentales, ayudan a los centros regionales, etc. Por lo tanto, el papel descrito en la primera frase debería expresarse en términos más amplios, y sugeriría que se redactara nuevamente el final de la primera frase de la siguiente manera:

"... esfuerzos de limitación de armamentos y desarme."

En el segundo lugar, en la siguiente frase se hace referencia a la "consideración y negociación de medidas multilaterales de desarme". Las Naciones Unidas pueden tener un papel en la negociación de medidas multilaterales de desarme de alcance global. No obstante, existen acuerdos multilaterales y otras negociaciones en curso, en las que las Naciones Unidas o no tuvieron ningún papel o no están desempeñando ninguno, y de hecho no pueden hacerlo, como lo indicó el representante de Checoslovaquia esta misma mañana al referirse a un tema específico.

Por lo tanto, sugeriría que el final de la frase se enmendara para que diga:

"... medidas de desarme de alcance global."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de los Estados Unidos ha sugerido dos enmiendas específicas: en el cuarto párrafo del proyecto de carta, propone que se cambie la palabra "medidas" por "esfuerzos"; y al final de la frase siguiente propone que se agregue, después de la palabra "medidas" lo siguiente: "de alcance global".

Invito a los representantes a que formulen comentarios sobre las dos enmiendas que se han sugerido.

Sr. HYLTIENIUS (Suecia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Permítame comenzar dándole las gracias por su excelente proyecto y expresándole el cálido aprecio de la delegación sueca por sus esfuerzos incansables por llegar a una redacción de consenso en esta importante cuestión.

La delegación sueca habría preferido, quizás, ir algo más allá al expresar la necesidad de proporcionar al Departamento de Asuntos de Desarme los recursos adecuados para hacer frente a su creciente carga de trabajo pero, desde luego,

el consenso es de importancia fundamental en esta materia y, por lo tanto, creo que todos debemos hacer lo posible por hallar una redacción sobre la que existe consenso.

Ciertamente, la delegación sueca puede aceptar el proyecto de la carta del Sr. Presidente, tal cual está. Como se han hecho algunas sugerencias a fin de introducir modificaciones al proyecto, en nombre de mi delegación deseo manifestar que es preferible la redacción original, pero que los cambios que proponen los Estados Unidos son aceptables para nosotros.

Sr. BATIOUK (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: En primer lugar deseo darle las gracias por los intensos esfuerzos que ha realizado durante muchos días y que, creo, han sido fructíferos para producir el texto de la carta sobre esta importante cuestión y que, por lo tanto, debe contar con el apoyo de toda la Comisión.

Es importante que logremos en esta Primera Comisión una opinión de consenso en la cuestión de las perspectivas de la planificación y de las prioridades. Como vemos, después de haber participado usted, Sr. Presidente, en varias reuniones de la Mesa y del grupo de composición abierta de los Colaboradores del Presidente, tuvo en cuenta, dentro de lo posible, las opiniones de todas las delegaciones, por lo que ese texto tiene un denominador común.

Por supuesto, nosotros conocemos la posición extrema de todas las delegaciones pudiendo haber preferido la variante de antes de ayer, pero debemos expresarnos al unísono. Por lo tanto, quiero pedir a todas las delegaciones que apoyan su proyecto de carta y que lo faculten para enviarla al Presidente de la Quinta Comisión. Huelga decir que todas las delegaciones que así lo deseen estarán en su derecho de hacer su propia interpretación de la carta durante las reuniones de la Quinta Comisión.

Srta. SOLESBY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): Mi delegación también quiere elogiarlo, Sr. Presidente, por su paciencia y perseverancia en el tratamiento de esta cuestión.

Quiero referirme al párrafo siguiente, aunque tal vez usted desee que deje mi comentario para más adelante. Mientras tanto, me gustaría decir que apoyo las enmiendas propuestas por el representante de los Estados Unidos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No quiero impedir que la representante del Reino Unido haga una observación sobre ese párrafo. Ahora estoy escuchando comentarios generales, y al final someteré la carta a la decisión de la Comisión párrafo por párrafo.

Srta. SOLESBY (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

(interpretación del inglés): Respecto del párrafo que figura en el final de la página 2, que comienza diciendo "Considerando el interés universal en el desarme", y luego dice "una amplia representación geográfica", no tenemos ningún tipo de dificultades con el vocabulario que allí se utiliza; pero pensamos que el párrafo 3 del artículo 101 de la carta, contiene una consideración que es aún de mayor importancia y que se describe en la carta misma como de importancia primordial: la cuestión de la idoneidad del personal de la Secretaría. Por lo tanto, queremos

sugerir que después de la expresión "una amplia representación geográfica", se agreguen las siguientes palabras: "así como la consideración primordial a que se hacer referencia", eliminándose luego las palabras "de conformidad con". Procediéndose de esta forma, la siguiente oración, que comienza diciendo "Sin perjuicio de este principio", podría quedar en plural, es decir, "sin perjuicio de estos principios".

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Quiero comenzar agradeciendo al Sr. Presidente por el texto que nos ha propuesto, lo que representa efectivamente un gran esfuerzo de su parte por tratar de conciliar las distintas posiciones existentes respecto de este proyecto. También quiero decir que Estados Unidos no es el único país que tiene dificultades con este proyecto. Nosotros no estamos completamente satisfechos con su redacción, ya que los lineamientos fundamentales sobre la actividad y tarea a desarrollar por las Naciones Unidas en materia de desarme están reflejados en el Documento Final de la primera Asamblea extraordinaria dedicada al desarme, particularmente en el párrafo 19, que dice:

"Los objetivos principales del desarme consisten en asegurar la supervivencia de la humanidad y eliminar el peligro de una guerra ..."

(Resolución 10/2, párr. 19)

Por otra parte, en el párrafo 27 se establece claramente:

"Conforme a la Carta, las Naciones Unidas tienen un papel central y responsabilidad primordial en la esfera del desarme ..." (Ibid., párr. 27)

También se señala en el párrafo 19:

"Para progresar hacia la realización de este objetivo es preciso concertar y aplicar acuerdos sobre la cesación de la carrera de armamentos y sobre medidas auténticas de desarme ..." (Ibid., párr. 19)

En el documento que usted nos ha propuesto, Sr. Presidente, estas ideas están reflejadas de una forma diluida, en los esfuerzos que ha venido haciendo para lograr que se alcance consenso alrededor de este tema. Nosotros preferiríamos un lenguaje más directo, más claro y más acorde con lo que establece el Documento Final. Sin embargo, a esta altura, mi delegación está dispuesta a aceptar el documento que usted nos propone y a apoyarlo, a fin de que podamos encontrar una solución satisfactoria para esta cuestión que hemos venido considerando, y que ya se ha prolongado durante varios días.

Repito una vez más: a pesar de que no estamos completamente de acuerdo con el documento que usted nos ha propuesto, mi delegación está dispuesta a aceptarlo a fin de que se logre un consenso definitivo respecto de este asunto.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Comisión no se sorprenderá de escucharme decir que esta es la clase de intervenciones que el Presidente encuentra de gran utilidad. Como todos los miembros de la Comisión saben, se hicieron consultas muy amplias. He tenido en cuenta las opiniones de todas las delegaciones representadas en esta Comisión, por lo cual el que ese les presenta es un texto de transacción. Los que hemos estado durante mucho tiempo en las Naciones Unidas sabemos que para lograr consenso sobre un tema importante hay que ceder; y este es un tema serio. La esencia de este texto consiste en dar un voto de confianza o una señal de apoyo al Departamento de Asuntos de Desarme, a fin de que esté a la altura de sus necesidades. Esta es la esencia y, en este sentido, pienso que estamos muy cerca de lograr un consenso. Por eso quiero seguir trabajando para alcanzarlo, teniendo en cuenta las opiniones de todas las delegaciones. Espero que podamos continuar como hasta ahora, buscando un consenso sobre este importante tema.

Sr. DIETZE (República Democrática Alemana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Nosotros también reconocemos sus esfuerzos para lograr un texto por consenso y enviarlo al Presidente de la Quinta Comisión.

Por lo tanto, con este ánimo de transacción, estamos dispuestos a aceptar el texto que usted ha preparado, y que tenemos ahora a la vista. También quiero agregar que hubiésemos preferido un texto más categórico. Habiendo dicho esto, quiero expresar que un consenso con respecto a esta carta no ha de prejuzgar nuestra posición con relación al hecho de que desde hace muchos años la frase "distribución geográfica equitativa" es la redacción acordada a la cual deberíamos adherir en la medida de lo posible.

No obstante, habiendo dicho esto y sosteniendo tal posición, estamos dispuestos a convenir en cuanto al texto que tenemos ahora en examen.

Sr. CHUNGONG (Camerún) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Mi delegación está absolutamente consciente de los grandes esfuerzos que usted ha realizado, a fin de disponer de este documento para su examen en el día de hoy. Por lo tanto, no nos proponemos abrir un debate en torno a él, sino que simplemente deseamos hacer una pequeña enmienda al segundo párrafo del proyecto de texto convenido. La enmienda se refiere a que la palabra "mantener" sea sustituida, si no hubiera objeciones, por la expresión "realzar y robustecer". Por supuesto, no insistiríamos si hubiera algún tipo de objeciones a este cambio.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): ¿Acaso estoy en lo cierto al decir que la enmienda propuesta se refiere a la segunda frase del párrafo que comienza con las palabras "En su proyecto de introducción" y que usted sugiere que se sustituya la palabra "mantener" por las palabras "realzar y robustecer"?

Sr. CHUNGONG (Camerún) (interpretación del inglés): Exactamente, Sr. Presidente.

Sr. SOOD (India) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Mi delegación también desea agradecerle los empeños que ha realizado para tratar de llegar a un consenso respecto de esta cuestión. Si bien nos damos cuenta de que la redacción no es exactamente la que hubiéramos querido, creo que mi delegación se sentiría feliz de participar y contribuir en los esfuerzos realizados a este respecto. Antes de pasar a la pequeña enmienda que voy a proponer, permítaseme decir que estoy dispuesto a apoyar la enmienda propuesta por el representante del Camerún.

En cuanto a mi propia enmienda propongo que en la segunda frase del primer párrafo del proyecto de texto convenido se sustituya la palabra "in" por la palabra "to". Mi delegación opina que ello estaría más en consonancia con las actividades que sugerimos, para las cuales las Naciones Unidas son un foro valioso.

Sr. BUTLER (Australia) (interpretación del inglés): No sólo sería descortés, sino sumamente poco generoso, si no le agradeciera, Sr. Presidente, los extraordinarios esfuerzos que ha llevado a cabo para lograr un consenso sobre este tema importante. Debido a que esos esfuerzos han sido tan extraordinarios y prolongados y han producido un resultado tan evidentemente bueno, quisiera manifestar a la Comisión mi preocupación acerca del proceso que estamos presenciando ahora.

Sr. Presidente: Creo sinceramente que mi delegación probablemente aceptaría todas las enmiendas que hasta ahora han sido propuestas. Sin embargo, pienso que tales enmiendas tienen una característica central común, que es la de que en realidad, más o menos, no cambian nada. Pero la otra característica que tienen en común es que podrían impedir el consenso en torno a este texto.

Por ejemplo, la última enmienda presentada, por lo menos no es extensa. Me preocupa si el representante de la India considera que es esencial que esa enmienda sea aceptada para que su delegación se una al consenso respecto al texto.

La enmienda propuesta por el representante del Reino Unido con respecto al párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, por supuesto es absolutamente precisa, pero, a mi juicio, innecesaria, porque la parte del Artículo 101 de la Carta a que nos referimos es la que, en sus discusiones, otras delegaciones sintieron que debía prestarse atención particular en señalarla. Y, sin duda, esa es la cuestión.

A juicio de mi delegación hay un punto sencillo, central en este proyecto, y es lo que tiene que ver con el segundo párrafo del texto convenido. Se trata del punto que usted, Sr. Presidente, señaló a la atención de la Comisión. En él estamos diciendo a quienes adoptan decisiones en cuanto a la asignación de recursos de las Naciones Unidas: "Por favor asignen recursos que sean adecuados a las tareas encomendadas a las Naciones Unidas en materia de desarme".

Pienso que esto es todo en cuanto a esta carta. Si no fuere así, mi delegación no se uniría al consenso. Pero si fuera así, estamos satisfechos.

De paso, creo que nosotros mismos podríamos sugerir un par de enmiendas que harían que el proyecto fuera más agradable a nuestro paladar. Pero no lo haremos. Exhorto a la Comisión a que acepte este proyecto ahora y continuemos con las demás tareas que tenemos a examen.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Entre paréntesis, puedo decir que el representante de Australia dio magníficamente en el clavo.

Sr. FAN Guoxiang (China) (interpretación del chino): Sr. Presidente: La delegación china desea expresarle su gratitud por la enorme paciencia que ha puesto de manifiesto y los grandes esfuerzos que ha realizado.

El texto de la carta al Presidente de la Quinta Comisión ha sido revisado cuatro o cinco veces. En numerosas ocasiones, se plantearon distintos puntos de vista. Me complace observar que el proyecto de texto que nos ha sido presentado hoy ha incorporado una serie de opiniones desde todos los ámbitos.

A mi juicio, el elemento fundamental de la carta se encuentra en el segundo párrafo de la página 2. En él, se cita al Secretario General cuando dice que:
(continúa en inglés)

"La Organización tiene también que seguir prestando alta prioridad a la labor de sus órganos de desarme." (A/43/329, párr. 99)
(continúa en chino)

La siguiente frase es, asimismo, un elemento importante:
(continúa en inglés)

"A fin de reflejar esta prioridad y llevar a cabo su gran volumen de trabajo, no deben escatimarse esfuerzos para mantener la eficiencia del Departamento de Asuntos de Desarme, una de las dependencias más pequeñas de la Secretaría, y los recursos acordados al Departamento deben estar a la altura de los requerimientos de las tareas que se le han confiado ..."

En mi opinión, como usted lo expresó, Sr. Presidente, este es el meollo de la carta. Tras unos pocos días de consultas, eso es lo que convinimos. La delegación china está dispuesta a sumarse al consenso precisamente porque aparece este elemento en la carta.

En lo que respecta a los demás elementos, los representantes podrán expresar sus distintos puntos de vista, pero es imposible que nos pongamos de acuerdo absolutamente en todo. Por lo tanto, coincido con la opinión expresada por el representante de Australia en el sentido de que luego de diversas consultas la carta que finalmente redactó el Presidente y nos presentó en el día de hoy es algo que todas las delegaciones debieran aceptar. Si nos dedicamos a examinarla párrafo por párrafo seguramente habrá muchas sugerencias y enmiendas. La delegación china sugiere, por consiguiente, que si las delegaciones están de acuerdo con los elementos fundamentales podemos llegar a un consenso con espíritu de avenencia y cooperación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera hacer un balance de la situación tras haber escuchado las diversas y valiosas declaraciones. Todos nosotros - desde luego, quien les habla - estamos sujetos a dos plazos. El primero es el que nos impone el Presidente de la Quinta Comisión - esto es, el 4 de noviembre - para presentarle la respuesta. El segundo es el de la finalización de esta sesión, al que nos estamos aproximando.

En los comentarios que se han formulado, no he escuchado que ninguna delegación haya objetado el texto como tal. En realidad, lo que escuché de la mayor parte de las delegaciones fue el reconocimiento de que se trata de un texto de avenencia, y algunos han sostenido que, en su opinión, es el mejor texto que sería posible lograr dadas las circunstancias. Han planteado la cuestión de si el texto debiera ser propuesto o no tal como está, habida cuenta de que todos nosotros, si dispusiéramos de tiempo ilimitado, podríamos mejorarlo de algún modo.

Sin embargo, la cuestión básica que se suscitó se relaciona con el hecho de que las enmiendas sugeridas hasta ahora distan de tener un carácter esencial por lo que no afectan el contenido fundamental de la carta. Por consiguiente, en diversas intervenciones se ha planteado la cuestión de que no estando afectada la parte esencial de la carta lo mejor sería dejarla como está.

Esto lleva a la Presidencia a preguntar en esta instancia si quienes han sugerido las enmiendas insisten en ella o, con espíritu de avenencia y cooperación como el que ha caracterizado toda la labor de la Comisión, estarían dispuestos a que la carta se presentara en su forma actual. Si fuera posible, preguntaría a la Comisión si considera que las enmiendas propuestas son absolutamente fundamentales o no, teniendo en cuenta la presión del reloj y del calendario que se nos ha fijado.

Sr. AKALOVSKY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Como ya lo he indicado en nuestras discusiones officiosas sobre esta materia, la opinión de mi delegación era, y de hecho sigue siendo, que la petición que usted recibió, Sr. Presidente, se refería fundamentalmente - de hecho, exclusivamente - a cuestiones de fondo, es decir, a revisiones que se han propuesto para el plan a mediano plazo en la nota del Secretario General contenida en el documento A/43/329. El proyecto de texto convenido dice: "se ha expresado preocupación en cuanto a algunos conceptos". En otras palabras, no todos estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión. Por supuesto, esto es exacto. Pero esta falta de acuerdo en cuanto al fondo también se refleja en el primer párrafo del proyecto de texto convenido referido a cuestiones que vienen debatiéndose desde hace años en la Comisión de Desarme, entre otros organismos, respecto del papel de las Naciones Unidas. Como todos sabemos, hasta la fecha no ha sido posible lograr el consenso. Observo que existe una propuesta en el sentido de incluir la cuestión en el programa de desarme del año próximo.

En consecuencia, mi delegación no puede aceptar formulaciones que hagan resaltar su posición sobre ciertos aspectos fundamentales de esta cuestión en particular.

El representante de China indicó que él consideraba el segundo párrafo como el elemento principal del proyecto de texto convenido, y sucede que estamos muy cerca de lograr el acuerdo sobre dicho párrafo. Creo que la sugerencia efectuada por el representante del Reino Unido es valiosa e importante. Incluso, en opinión de mi delegación, no es adecuado poner de relieve un aspecto del Artículo 101, párrafo 3 soslayando otros aspectos que en el mismo Artículo se catalogan como de consideración superior.

Sobre la base de estas consideraciones, quizás la solución estribaría en suprimir por completo el primer párrafo. Lo sustituiríamos mediante una oración introductoria en el segundo párrafo, mencionando la alta prioridad que la

Organización debe seguir brindando en sus trabajos a la limitación de armamentos y al desarme. Me parece que en términos generales ello abarcaría todo lo que pudiésemos decir, por lo menos en lo que respecta a este punto, sobre la base del acuerdo. Repito que, tal como está, el primer párrafo es de muy difícil aceptación para mi delegación por una serie de razones, algunas de las cuales acabo de exponer.

Sr. KOKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): Creo que tenemos ante nosotros un documento excelente, y cuanto más tratemos de mejorarlo tanto más nos alejaremos del consenso. Me parece que existe también un tercer plazo. Aquí somos amigos; por lo menos, tal es lo que nos consideramos y, en realidad, es lo que somos, y la tarea de un amigo es prestar ayuda ante una situación difícil. No sería exagerado decir que la situación actual no tiene nada de fácil. Creo que es hora de que demos que son los amigos del Presidente los que están reunidos aquí y, sin duda, sería conveniente, como lo propusieron las delegaciones de Australia y China, dejar de tratar de mejorar el contenido de este documento.

Creo que las enmiendas propuestas hasta ahora, incluida la del representante de los Estados Unidos al primer párrafo, no han suscitado ninguna objeción en particular. Esto se aplica también a las enmiendas propuestas por las delegaciones del Reino Unido, el Camerún y la India. Por consiguiente, propongo que adoptemos el texto con las pequeñas enmiendas que se han formulado y de esta forma concluyamos nuestra labor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de la Unión Soviética ha hecho una sugerencia concreta. Dijo que esta carta es un documento excelente y que demasiados esfuerzos por mejorarla nos alejarán del consenso que, según todos creemos, estamos próximos a alcanzar. Ha sugerido que podemos llegar a un consenso si aceptamos las enmiendas que se han propuesto hasta ahora, sobre la base del hecho de que no ha habido ninguna objeción a ellas, a pesar de que algunos miembros preferirían el texto sin enmiendas. Para ser precisos, pregunto si podemos proceder ahora a la adopción del texto, párrafo por párrafo, según ha quedado enmendado. Habida cuenta del problema de tiempo, creo que este procedimiento podría llevarnos a una solución feliz de esta cuestión.

En consecuencia, procederé a leer este proyecto de carta, párrafo por párrafo, como también las enmiendas que se han sugerido. Como no escucho objeciones, actuaré de conformidad.

Queda aprobado el primer párrafo.

Queda aprobado el segundo párrafo.

Queda aprobado el tercer párrafo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora al cuarto párrafo, que es el primer párrafo sustantivo del proyecto de carta. Ahora dirá:

"En vista de su propósito primordial, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales, las Naciones Unidas deben continuar desempeñando su papel central y contribuir activamente a las medidas de limitación de armamentos y desarme. Las Naciones Unidas son un foro valioso para todos los Estados Miembros a fin de que contribuyan colectivamente a la armonización de opiniones en el proceso de la consideración y negociación de medidas multilaterales de desarme. Es, por lo tanto, esencial que el

Secretario General de las Naciones Unidas continúe proporcionando a los Estados Miembros la ayuda apropiada, inclusive todos los servicios pertinentes de la Secretaría, en su tarea de promover los esfuerzos de limitación de armamentos y desarme, contribuyendo así al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales."

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Como indiqué en mi intervención anterior, mi delegación acepta el documento en la forma en que usted, Sr. Presidente, nos lo ha presentado. Mi delegación no está en condiciones de aceptar las enmiendas que se han propuesto a este párrafo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pregunto entonces si se puede aprobar este párrafo sin enmiendas.

Sr. AKALOVSKY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Como indiqué anteriormente, las diferencias de opinión sobre este párrafo reflejan las divergencias de puntos de vista que se han manifestado constantemente en otros órganos con respecto a toda una serie de cuestiones relativas al papel de las Naciones Unidas en materia de desarme. El tema, como dije, ha sido debatido y seguirá figurando en nuestro programa durante cierto tiempo. Formulé mi propuesta en un espíritu de transacción. Creo que nadie perderá nada si se elimina el primer párrafo, especialmente en vista del hecho, como dije antes, de que tenemos una frase introductoria en el párrafo siguiente, que se refiere a la alta prioridad que debe seguir acordándose a la labor de sus órganos de desarme.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La sugerencia concreta es eliminar el párrafo que estamos considerando ahora.

Sr. MARTYNOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): En relación con la propuesta que acaba de formularse, quiero hacer una sugerencia adicional. Quizás sea conveniente no eliminar todo el primer párrafo sino mantener la primera línea y media, que dice: "En vista de su propósito primordial, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales". Luego pasaríamos a la tercera frase del párrafo, que dice:

"Es por lo tanto, esencial que ... "De esta forma eliminaríamos aquellas expresiones que están causando dificultades y mantendríamos el significado fundamental del párrafo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia sugiere que el párrafo diga lo siguiente:

"En vista de su propósito primordial, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales, es esencial que el Secretario General de las Naciones Unidas continúe proporcionando ..."

¿Los miembros están de acuerdo con esa propuesta?

Sr. AKALOVSKY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):
Sí, Sr. Presidente.

Sr. TAYLHARDAT (Venezuela): Pido excusas si hago uso de la palabra una vez más y contribuyo a que se prolongue esta discusión.

Creo que el representante de los Estados Unidos ha señalado algo que es muy importante y que pienso es evidente en esta discusión. En la discusión de este párrafo está envuelta una cuestión de fondo, que son las diferencias sustanciales, como él lo ha dicho, en cuanto a los enfoques que existen acerca del papel que deben jugar las Naciones Unidas en materia de desarme. Creo que esto es evidente, y estas diferencias han quedado puestas de manifiesto en distintas oportunidades y más recientemente en el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. De modo que yo considero difícil que a través de estos cambios que se están proponiendo se pueda llegar a una solución de ese problema de fondo.

Como se ha dicho, se le ha pedido a la Primera Comisión que exprese su opinión sobre aquellos aspectos sustantivos del plan de mediano plazo. El aspecto fundamental que se está tratando en este párrafo es el que se refiere a la prioridad que se les asigna, dentro de las Naciones Unidas, a las cuestiones de desarme.

El párrafo siguiente de este documento, si bien es importante como se ha señalado, es solamente consecuencia del primero. En el primero se destaca la prioridad y en el segundo se señala cuál es el mecanismo o cuál es la manera de instrumentar esa prioridad. De modo que si se suprimiera o se modificara más allá el texto actual, este documento perdería completamente su sentido y mi delegación no estaría en condiciones de aceptarlo.

Sr. NUÑEZ MOSQUERA (Cuba): Yo pienso que lo que ha dicho el representante de Venezuela es muy importante. Los dos párrafos que están entre comillas siempre han sido considerados juntos en las cuatro versiones del documento que usted nos ha presentado. Si no podemos aprobar el primer párrafo como usted nos lo presentó, quizás sea mejor pasar al próximo párrafo y dejar éste pendiente para ver qué queda finalmente de la carta que la Primera Comisión enviaría a la Quinta Comisión.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como he encontrado en oportunidades anteriores, pensamos de la misma manera sobre muchas cuestiones. Eso es exactamente lo que yo iba a proponer: que por el momento dejemos de lado el primer párrafo y pasemos al segundo. Por lo tanto, lo haré así y procederé a leer el segundo párrafo, con las enmiendas que han sido propuestas. El segundo párrafo diría:

"En su proyecto de introducción al próximo plan de mediano plazo (A/43/329) el Secretario General indica que 'la Organización tiene también que seguir prestando alta prioridad a la labor de sus órganos de desarme'. A fin de reflejar esta prioridad y llevar a cabo su gran volumen de trabajo, no deben escatimarse esfuerzos para mejorar y fortalecer la eficiencia del Departamento de Asuntos de Desarme, una de las dependencias más pequeñas de la Secretaría, y los recursos acordados al Departamento deben estar a la altura de los requerimientos de las tareas que se le han conferido dentro de los recursos existentes de la Secretaría y de conformidad con la resolución 41/213. A este respecto, la Comisión tomó nota de la recomendación que aparece en el párrafo 37 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 28° período de sesiones (A/43/16). Considerando el interés universal en el desarme, debe quedar plenamente reflejada una amplia representación geográfica, así como la consideración primordial a que se refiere el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas. Sin perjuicio de estos principios, debe alentarse el empleo de mujeres a todos los niveles."

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Mi delegación está muy dispuesta a seguir siendo amiga porque deseamos que se realice el trabajo, pero esta es una cuestión fundamental. Nos referimos a la frase "amplia representación geográfica". Si bien mi delegación podría verse inclinada a obtener una interpretación de parte de la Secretaría sobre lo que implica "amplia representación geográfica", debemos moderarnos si es que podemos acordar alguna redacción apropiada.

A nuestro juicio, la palabra "amplia" no tiene en cuenta la cuestión fundamental. De lo que estamos hablando es acerca de una cuestión de principio, y el principio es una representación geográfica equitativa en todos los niveles.

Podría faltarle equilibrio y, sin embargo, ser amplia. A nuestro juicio, cualquier redacción que no articule adecuadamente esa posición no será aceptable para nuestra delegación. Por lo tanto, nosotros no aceptaremos el texto tal como está.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Le pregunto al representante de Uganda cuáles serían las palabras precisas que quisiera para esta frase.

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): Tal vez podría decir de la siguiente manera:

"Considerando el interés universal en el desarme, el principio de la representación geográfica equitativa en todos los niveles, especialmente en los niveles superiores, debe ser plenamente respetado."

El resto puede quedar como está, esto es, refiriéndose al Artículo 101 de la Carta.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Uganda propone que la frase diga:

"Considerando el interés universal en el desarme, debe quedar plenamente reflejado, el principio de la representación geográfica equitativa en todos los niveles, especialmente en los niveles superiores."

¿Puedo considerar que existe acuerdo sobre esta frase?

Sr. TAYLOR (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Intervengo nuevamente, después de haber hablado sobre el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, porque ésta es la fuente para el principio que debiéramos estar aplicando. Este provee la redacción sobre este punto en especial, que no está reflejada en la redacción que ha propuesto el representante de Uganda. Temo que, por esa razón, no sería aceptable para mi delegación. Creemos que la frase que aquí se encuentra, "amplia representación geográfica", si bien no es exactamente igual a la de la Carta, es una manera justa de parafrasear y sería aceptable, pero no podemos ir más allá de eso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No han sorprendido a la Presidencia los comentarios que se han formulado hasta ahora sobre este tema. Esa es la razón por la que hemos llevado a cabo tantas discusiones, en las que muchos representantes hicieron contribuciones valiosas, y por la que el texto fue redactado de esa manera. Se trata de un texto de transacción. Parece a la Presidencia que las enmiendas que se han presentado recién no son aceptables. Una vez más trataré de insertar una nota antes de la oración que figura en la quinta línea a partir del final de la página y que comienza con la palabra "Considerando". Entonces, deberíamos examinar tres párrafos en la parte sustantiva de nuestra carta. En el párrafo que examinamos y que empieza con las palabras "Considerando el interés universal ...", la Presidencia entiende que no hay acuerdo en la sala con respecto a las palabras incluidas en la enmienda. Pregunto si se acepta el texto tal como está, sin enmienda alguna.

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): El tema que estamos debatiendo es fundamental. Mi delegación se ve obligada a pedir a la Secretaría que aclare si la palabra "amplia" toma en cuenta el elemento de la representación geográfica equitativa. Me reservo el derecho de hacer uso de la palabra nuevamente después de escuchar la explicación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré una breve respuesta. Sí, tiene en cuenta la representación geográfica equitativa. Pero, si se considera útil, pediría al Secretario General Adjunto que haga un breve comentario sobre esta cuestión.

Sr. AKASHI (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) (interpretación del inglés): Le agradecería al representante de Uganda que repitiera su pregunta.

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): ¿Podría la Secretaría dar una opinión en cuanto a si "representación geográfica amplia" quiere decir "representación geográfica equitativa"?

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Mientras se trata este asunto, pasemos por el momento a la página 3 de la carta, donde se encuentra el párrafo final que resume todo. He observado que no se han formulado enmiendas u objeciones a ese párrafo y entiendo que es aceptable. Pero todavía esto no es oficial. Volveremos atrás y examinaremos cada párrafo.

Nos quedan ahora tres párrafos sustantivos. En cuanto al primero, que aparece en la página 1 y comienza con las palabras "En vista de ...", no hay acuerdo. El segundo párrafo se encuentra en la página 2, empieza con las palabras "En su proyecto de introducción ..." y termina con "(A/43/16)", cinco líneas antes del final de la página. Entiendo que hay asentimiento respecto del texto tal como ha sido enmendado. El tercer párrafo comienza con las palabras "Considerando el interés universal ...". Todavía estamos examinando ese párrafo.

La Presidencia ha hecho estas observaciones porque le parece que estamos avanzando hacia el logro de consenso sobre el fondo del asunto. Existen dos cuestiones a resolver. La primera es el nexo entre los párrafos 1 y 2. Algunos creen que podemos pasar sin el párrafo porque no ha habido acuerdo total al respecto. Otros creen que es parte integrante del mensaje general al Presidente de la Quinta Comisión. La segunda cuestión pendiente se relaciona con las palabras "representación geográfica amplia". Tengo el propósito de abordar primero la segunda cuestión y prestar atención una vez más al párrafo que comienza con las palabras "Considerando el interés universal ...", reconociendo que al dilucidar los dos problemas pendientes estaremos muy cerca de nuestro objetivo.

Doy la palabra al Secretario General Adjunto.

Sr. AKASHI (Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme) (interpretación del inglés): Como ex representante durante cinco años en la Quinta Comisión, sé lo complejo que es la cuestión de la representación geográfica equitativa dentro del contexto del párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta. En los últimos 43 años se han realizado discusiones en esta Organización acerca del equilibrio exacto entre las diversas consideraciones incluidas en ese párrafo. Mi opinión sobre la pregunta concreta formulada por el representante de Uganda en relación con el texto ante nosotros es que "representación geográfica amplia" quiere decir "representación geográfica equitativa". El tiene razón. La expresión que utiliza el Secretario General en sus informes anuales sobre la composición de la Secretaría es "representación geográfica equitativa". Creo que lo que se quiere decir aquí es la misma cosa.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al Secretario General Adjunto su aclaración. Pregunto ahora directamente al representante de Uganda si esa respuesta soluciona el problema que había planteado.

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): Mi delegación agradece mucho la respuesta que se nos ha dado. Por lo tanto, entiende mi delegación que si "amplia" es lo mismo que "equitativa", aceptaremos eso en aras del consenso. Mi delegación propone formalmente que, si no fuera ese el caso, se pusiera todo el párrafo entre corchetes.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): No creo que se quiera poner ese párrafo entre corchetes. Pregunto si no se aceptaría cambiar simplemente la palabra "amplia" por "equitativa" en la cuarta línea a partir del final de la página.

Sr. AKATOVSKY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): En respuesta a esta pregunta diré, primero, que mi delegación no estaría dispuesta a aceptar ese cambio.

Segundo, como ha indicado el Secretario General Adjunto, esta cuestión de la interpretación del Artículo 101 de la Carta con respecto a la representación geográfica ha sido discutida durante 43 años y todavía sigue siendo debatida.

Obviamente, las distintas delegaciones tienen diferentes interpretaciones sobre ese Artículo. Mi delegación se reserva el derecho de interpretar la frase "distribución geográfica amplia" a su manera y no estaría dispuesta a aceptar ninguna interpretación que le propusieran terceros.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de los Estados Unidos ha explicado que existe una interpretación que su delegación está dispuesta a aplicar a estas palabras al considerar que serían aceptables para seguir adelante. Ese es un espíritu de transacción. Me pregunto si puedo pedir al representante de Uganda que manifieste si estaría dispuesto a aceptar las palabras tal como figuran en el texto original, dejando constancia de que esa delegación tiene sus propias reservas y comentarios, los cuales podrían adjuntarse a esta carta con las opiniones de su delegación tal como me las ha transmitido.

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): En pocas palabras, mi delegación no apoyaría el mantenimiento de la palabra "amplia" en el texto.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por lo tanto, someto ahora a la consideración de la Comisión la propuesta de que se elimine el párrafo que comienza "Considerando el interés universal ..."

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): Mi delegación apoyaría la eliminación de todo el párrafo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Sí, lo que se propone es la eliminación de todo el párrafo que comienza "Considerando el interés universal".

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): Mi delegación apoya la eliminación de todo el texto desde "En su proyecto de introducción".

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Ya he indicado que he dividido el texto en tres párrafos. A esta altura estamos examinando el párrafo que comienza "Considerando el interés universal". Mi propuesta es una transacción,

reconociendo que existen opiniones - que por cierto respeto - en las distintas partes de la Comisión, en el sentido de que se elimine el párrafo que comienza "Considerando el interés universal".

Sr. MORRISON (Canadá) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Todos los miembros de mi delegación tienen gran admiración por la manera en que usted ha conducido estas consultas y negociaciones. Parecería que antes de que podamos adoptar decisiones definitivas sobre la eliminación de los párrafos recientemente creados, hay otras decisiones que es preciso adoptar con anterioridad.

Para mi delegación, las opiniones contenidas en los párrafos recientemente creados son de vital importancia. Habida cuenta del estado de nuestras consultas y deliberaciones con respecto a los párrafos que van antes del tercer párrafo recientemente creado, no estamos seguros de que estemos dispuestos en este momento a apoyar la eliminación de ese párrafo.

Sr. BORG OLIVIER (Malta) (interpretación del inglés): Quisiera ofrecer una salida.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Presidencia acogería con beneplácito ese ofrecimiento.

Sr. BORG OLIVIER (Malta) (interpretación del inglés): Coincido con la afirmación de que no existe una definición aceptable para las difíciles palabras de que nos ocupamos, por lo cual no me aventuraré a entrar en esa cuestión. Quizás una salida sería utilizar ambos conceptos en debate, de forma tal que uno diría: "una representación equitativa sobre una base geográfica lo más amplia posible".

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Las palabras "una representación equitativa sobre una base geográfica lo más amplia posible" han sido sugeridas por el representante de Malta. La Presidencia tiene la sensación de que esa podría ser una fórmula aceptable. Como sabe el representante de Uganda, se está haciendo todo lo posible para que esta carta salga por consenso, conteniendo las ideas principales que esta Comisión desea transmitir a la Quinta Comisión.

Por cierto que seguimos operando - y nos sentimos muy alentados por ello - con un espíritu en el que es evidente que todos deseamos alcanzar una declaración de consenso sobre esta cuestión tan importante.

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): No es intención de esta delegación dificultar su trabajo, Sr. Presidente, pero se trata de una cuestión de principios y mi delegación puede hacer poco al respecto. Consideramos muy interesante su propuesta, que en cierta forma nos pedía, con ánimo de transacción, no utilizar la palabra "principio" y decir, simplemente, "equitativa". Estábamos dispuestos a transigir en eso. No está claro para nosotros cuál es la esencia de la enmienda que se acaba de proponer, pero mi delegación estaría dispuesta a seguir examinando el punto sobre la base que usted, Sr. Presidente, propuso personalmente.

Deseo reafirmar que el tema que estamos debatiendo está directamente vinculado con todos los demás aspectos del párrafo a partir de las palabras "En su proyecto de introducción", por lo tanto no estamos dispuestos a considerar sólo este aspecto de la cuestión, o sea si debemos eliminarlo o no. Si tuviéramos que eliminarlo, tendríamos que eliminar todo el párrafo. Esa es la opinión de mi delegación. Si debemos transigir, cosa a la que estamos dispuestos, consideramos con seriedad su propuesta, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Uganda por ayudar a la Presidencia a resolver esta cuestión, pero necesito una mayor aclaración. ¿Entendí correctamente que el representante de Uganda está dispuesto a aceptar el texto tal como lo presentó el Presidente?

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): Lamento no haber sido suficientemente claro. Mi delegación está dispuesta a aceptar el texto tal como enmendó recientemente la Presidencia sustituyendo la palabra "amplia" por la palabra "equitativa", y manteniendo el resto del texto tal como está.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pero el representante de Uganda sabe que eso no contó con una aceptación plena, y en esa oportunidad el representante de Malta propuso una enmienda que yo consideré generalmente aceptable. Pensé que la propuesta del representante de Malta podría merecer nuestro apoyo pues contemplaba el planteo del representante de Uganda.

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): Si bien aprecio los esfuerzos del representante de Malta, esta delegación sigue confundida en cuanto al sentido de la enmienda.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Solicito al representante de Malta que lea el texto que propone y, tras lo cual, explique brevemente su fundamento.

Sr. BORG OLIVIER (Malta) (interpretación del inglés): Daré lectura al párrafo tal como rezaría con la inclusión del cambio que propongo:

"Considerando el interés universal en el desarme, debe quedar plenamente reflejada una representación equitativa sobre la base geográfica más amplia posible, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas."

Comencé mi sugerencia diciendo que es casi imposible llegar a una definición universalmente aceptable de la "representación geográfica equitativa". Después de 43 años de actividad, cada vez que se plantea el tema empieza la discusión. En mis tanto años en las Naciones Unidas nadie, que yo sepa, ha logrado definir esta frase, y si hubo algún intento creo que no prosperó. Así que yo traté de esquivar el bulto, habida cuenta de las preocupaciones de la delegación de Uganda, para la cual es importante que haya una referencia a la representación equitativa. Con mi enmienda quedaría esa referencia. Al mismo tiempo tomé en cuenta que durante las amplias consultas el Presidente había llegado a aceptar una frase como "amplia representación geográfica". En mi sugerencia traté de unir ambas ideas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Me parece que la enmienda propuesta por el representante de Malta está tan cerca como pudiéramos esperar de una solución de este problema tan espinoso que tanto ha aquejado a muchos foros de las Naciones Unidas desde hace tiempo. Creo que mejor que esto que sugiere la delegación de Malta es imposible en el tiempo que nos queda.

En mi opinión la posición del representante de Uganda ha quedado recogida en la redacción de la enmienda propuesta por el representante de Malta, por lo que le pido que acepte dicha enmienda para poder seguir adelante.

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): Hemos estudiado cuidadosamente la enmienda de Malta, que ha sido una contribución valiosísima. Si bien aún estamos considerando esa enmienda, pensamos que como queremos llegar a un consenso sobre este párrafo - a lo que estamos dispuestos - hay que examinar el párrafo en su totalidad. La propuesta del representante de Malta mantiene la referencia al párrafo 3 del Artículo 101 de la Carta, que no estamos dispuestos a aceptar. Por lo tanto, proponemos una subenmienda al texto formulado por el representante de Malta en el sentido de que se suprima la referencia a un determinado Artículo de la Carta, y simplemente se diga "de conformidad con la Carta".

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quisiera pedir al Secretario que leyera, a velocidad de dictado, la enmienda propuesta por la delegación de Malta, modificada luego por la delegación de Uganda.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): El texto de la enmienda diría:

"Considerando el interés universal en el desarme, debe reflejarse plenamente una representación geográfica equitativa lo más amplia posible, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas."

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): Opinamos que las palabras "de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas" deben seguir a la frase "debe reflejarse plenamente".

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Considero que el representante de Uganda está dispuesto a que procedamos con la enmienda de Malta.

Sr. ETUKET (Uganda) (interpretación del inglés): Tal como fue enmendada, sí.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El único problema que nos queda se refiere al párrafo 1. Es claro que hay diferencias de parecer en cuanto a este párrafo. Así que voy a tratar de sugerir una enmienda que nos permita soslayar el problema sin abandonar la esencia del párrafo 1. Creo que esta redacción contempla las preocupaciones de aquellos que opinan que el párrafo 1 debe quedar reflejado en esta carta. El párrafo diría:

"En vista del papel central de las Naciones Unidas en la consideración y negociación de las medidas multilaterales de desarme de índole mundial y en la asistencia a los esfuerzos de limitación de armamentos y desarme, es fundamental que el Secretario General de las Naciones Unidas siga brindando a los Estados Miembros asistencia adecuada, inclusive todos los servicios pertinentes de la Secretaría, en su tarea de promover los esfuerzos de limitación de armamentos y desarme, contribuyendo al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales."

¿Hay acuerdo sobre ese texto?

Sr. AKALOVSKY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):
Como fui el primero en plantear el problema con este párrafo, creo que corresponde que sea el primero en responder.

Francamente, la propuesta formulada por el representante de la RSS de Bielorrusia era mucho más atractiva para mi delegación que el texto que el Presidente acaba de leer, particularmente porque mantiene lo que nos parece muy importante, a saber, que el objetivo fundamental de la Carta es mantener la paz y la seguridad internacionales, cosa que falta en el texto del Presidente. Hay otros elementos en el texto del Presidente a los que no me voy a referir ahora.

Exhorto a mis colegas a que consideren seriamente lo que creo fue una propuesta muy constructiva del representante de la RSS de Bielorrusia.

Voy a hacer solamente otra mención, y creo que mi colega de Venezuela estuvo de acuerdo conmigo en que este párrafo plantea problemas que no se han resuelto en otras partes. Al mismo tiempo, me parece, por lo menos a mí, que insistía en una redacción que prejuiciaría una solución del problema. Considero que la propuesta del representante de la RSS de Bielorrusia es muy buena y debería satisfacer las preocupaciones de todos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El representante de los Estados Unidos se ha referido en términos concretos a la enmienda que sugirió con anterioridad el representante de la RSS de Bielorrusia. Voy a pedir a dicho representante, teniendo en cuenta lo que parece ser un acuerdo - si no un apoyo total - con respecto a la enmienda sugerida por el representante de la RSS de Bielorrusia, que tenga la amabilidad de repetirla.

Sr. MARTYNOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): En vista de todos los plazos que nos están presionando, volveré a repetir mi propuesta. La leeré lentamente.

(continúa en inglés)

"En vista del propósito primordial, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales, es esencial que el Secretario General de las Naciones Unidas continúe brindando asistencia adecuada a los Estados Miembros, incluidos todos los servicios pertinentes de la Secretaría, en su empeño por promover los esfuerzos de limitación de los armamentos y desarme, contribuyendo al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tengo la impresión de que existe acuerdo con esta redacción.

Hemos concluido nuestro debate de todos los puntos y estamos dispuestos a exponer esta cuestión a consideración de la Comisión, para la aprobación de la carta en su conjunto, pero después de que escuchemos al representante de Argelia.

Sr. BENYAMINA (Argelia) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Sería el último en plantear una dificultad de último momento cuando usted piensa que percibe un acuerdo general. Creo que debe interpretar mi silencio más como un esfuerzo para ayudarlo de la mejor manera posible, es decir, para llegar a un acuerdo.

No obstante, leyendo y releendo la propuesta del representante de la RSS de Bielorrusia, hay un inconveniente por lo menos de coherencia, porque dice: "En vista de su propósito primordial, en virtud de la Carta", la palabra "su" se refiere a las "Naciones Unidas" pero si se suprime todo lo que se refiere a las Naciones Unidas, diríamos:

"En vista de su propósito primordial, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales, es esencial que el Secretario General."

¿"El propósito primordial ... de mantener la paz y la seguridad internacionales", se aplica al Secretario General o a los Estados Miembros? La idea era reflejar el papel de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Hay más que un problema de redacción. No se trata simplemente de la palabra "su". El problema de fondo, como lo señaló el representante de Venezuela, es el papel de las Naciones Unidas.

No deseo plantear una objeción importante a esta última propuesta, pero hay que tener bien en cuenta esta preocupación. Por ello se me ocurrió la posibilidad de llegar a un acuerdo sobre su texto. No sé cómo se puede resolver esta pequeña dificultad. Lo dejo en vuestras manos, Sr. Presidente, recordándole una vez más que no quiero plantear una objeción de último momento, pero me parece que hay una dificultad objetiva.

Sr. PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Argelia por su importante intervención. Creo que tiene mucha razón en el sentido de que hay cierta deficiencia lingüística en esta comprensión del texto propuesto por el representante de la RSS de Bielorrusia. Lo que trata de hacer es aceptable. No escucho ninguna objeción. Se trata sólo de que, en la versión inglesa, es preciso hacer algo con la redacción. Podría decirse:

"En vista de un propósito primordial, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales, es esencial que el Secretario General ..."

Sr. BUTLER (Australia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Como usted, estoy agradecido al representante de Argelia por señalar lo que es una dificultad importante, aunque solamente lingüística. Me permito formular una propuesta para solucionarla, y es que el párrafo diga lo siguiente:

"En vista del propósito primordial de las Naciones Unidas, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales ..."
Creo que esto podría corregir el problema.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias al representante de Australia. Por cierto, ha corregido el problema lingüístico y ha propuesto la siguiente redacción:

"En vista del propósito primordial de las Naciones Unidas, en virtud de la Carta, de mantener la paz y la seguridad internacionales, es esencial que el Secretario General ..."

Me parece ahora que hemos completado nuestra labor. Tengo la impresión de que existe acuerdo en la sala sobre los primeros tres párrafos, de que los representantes le han dado su consentimiento.

Pondré ahora a votación de la Comisión el párrafo que comienza: "En vista del propósito primordial de las Naciones Unidas ...", tal como fue enmendado, y pregunto si existe acuerdo con respecto a dicho párrafo.

Queda aprobado el párrafo.

Pondré ahora a votación de la Comisión el párrafo que comienza: "En su proyecto de introducción ..." y que termina con "A/43/16".

Sr. AKALOVSKY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: No se apresuró demasiado. Mi delegación puede aceptar este párrafo. Sólo quería aclarar que al aceptar la redacción sugerida por el representante del Camerún, interpretamos esa frase como que no indica ninguna intención de sugerir que la promoción y el fortalecimiento de la eficacia del Departamento de Asuntos de Desarme, al que ya tenemos en muy alta estima y cuya eficacia no cuestionamos - pensamos que, en realidad, tiene máxima eficacia, en estas circunstancias -, pero consideramos que esa promoción no debe realizarse a expensas de ningún otro departamento de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tomo nota del comentario del representante de los Estados Unidos.

Vuelvo a poner a consideración de la Comisión el segundo párrafo sustantivo que comienza con las palabras: "En su proyecto de introducción ...". ¿Hay acuerdo sobre este párrafo?

Queda aprobado el párrafo.

Sr. BUTLER (Australia) (interpretación del inglés): Nos parece totalmente insatisfactorio que se adopten posiciones sin que se nos explique el por qué. Por intermedio del Presidente quisiera preguntar a los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos, o a cualquiera de ellos, aunque especialmente a la representante del Reino Unido, quien se refirió oblicuamente a lo inadecuado de alguna redacción de la Carta, ¿qué es lo que tiene en mente? Recuerdo que la palabra "equitativa" aparece en el Artículo 101 de la Carta, pero creo que todos nos beneficiaríamos de una explicación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por supuesto que voy a transmitir su inquietud a la representante del Reino Unido. Sin embargo, quiero decirles que estamos en un 99,9% de lograr nuestro objetivo y pensé que ya se había resuelto satisfactoriamente este problema, y que las otras enmiendas propuestas esta mañana por el representante de Malta habían mejorado el texto en forma aceptable.

Srta. SOLESBY (Reino Unido) (interpretación del inglés): Tengo muy poco que agregar. Lamento no haber sido clara, anteriormente para el representante de Australia. Lo que yo estaba tratando de decir, y que trataré de decirlo más lenta y claramente, es que, en lo que a nosotros respecta, el Artículo pertinente es el Artículo 101 de la Carta, párrafo 3, donde se habla de otra cosa y no de "distribución equitativa". Otras delegaciones ya han explicado hoy que aún se debate el significado de este término; por lo tanto, hasta que no hayamos convenido en su definición, no estaremos dispuestos a consentir en su utilización.

Sr. BUTLER (Australia) (interpretación del inglés): Mi delegación no necesita que se nos hable despacio.

Exhorto a los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos a que acepten la propuesta de Malta, porque ella se refiere a la Carta en su conjunto; y seguramente, cualquier parte de la Carta puede aducirse en este sentido. Soy perfectamente consciente de que el Artículo 101, párrafo 3, comienza con las palabras "La consideración primordial", y continúa describiendo la integridad, competencia y eficiencia del personal contratado por la Secretaría. Indudablemente, si estos son los conceptos que tan caros resultan a ambas

delegaciones, en ese caso ellos podían reconocer que la Carta en su conjunto es lo que acá estamos citando. De procederse de esta forma creo que lograríamos un acuerdo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Presidencia está de acuerdo.

Sr. AKALOVSKY (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Según entiendo, la enmienda propuesta por el representante de Malta no incluye una referencia a la Carta, sino al Artículo 101, párrafo 3. La propuesta de suprimir la mención del Artículo y reemplazarlo con una referencia a la Carta fue hecha por el representante de Uganda. Dado que considero que este sea el caso, quizás el representante de Uganda pueda explicarnos por qué desea suprimir la referencia al Artículo 101 y sustituirla con una referencia a la Carta.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pido al representante de Malta que tanto éxito tuvo en guiar a la Comisión que vuelva a leer el párrafo que comienza diciendo "Considerando el interés universal", que incorpora su propia enmienda.

Sr. BORG OLIVIER (Malta) (interpretación del inglés): Como lo entiendo, el párrafo que pensé había sido aceptado tiene en cuenta la sugerencia hecha por la delegación de Uganda, y dice así:

"Considerando el interés universal en el desarme, debe quedar plenamente reflejada una representación equitativa sobre la base geográfica más amplia posible, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas."

Creo que también hay una frase final; pero cuando se lo leyó antes no estaba esa frase y no creo que se haya decidido eliminarla, así que no sé si se suprimió o no.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La frase no fue suprimida.

Sr. BORG OLIVIER (Malta) (interpretación del inglés): Entonces, el párrafo continúa diciendo:

"Sin perjuicio de estos principios, debe alentarse el empleo de mujeres a todos los niveles."

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pido a la Comisión que acepte las enmiendas de Malta y, por consiguiente, que apruebe este párrafo.

Queda aprobado el párrafo en su forma enmendada.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El último párrafo del proyecto convenido comienza diciendo "Se ha expresado preocupación". ¿Acepta la Comisión ese párrafo?

Queda aprobado el párrafo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someto ahora a la consideración de la Comisión el proyecto de carta en su totalidad. ¿Lo acepta la Comisión?

Queda aprobado el proyecto de carta en su totalidad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Como se hace notar en el último párrafo de la carta, transmitiré cualquier opinión que haya recibido por escrito. Aunque yo había anunciado anteriormente que el término de la consideración de esta cuestión tendría lugar hoy a las 12.00 horas, creo que ahora estoy en condiciones de extender ese plazo hasta el lunes 7 de noviembre. Además, creo que la Comisión convendrá conmigo en que transmita al Presidente de la Quinta Comisión las partes del acta de esta sesión relativa a esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 14.00 horas.